



ANEXO III : NORMAS PARA PERSONAL EXTERNO Y VISITAS

PROHIBIDO HABLAR POR TELEFONO
MIENTRAS SE CONDUCE O TRANSITA



EN CASO DE EMERGENCIA

o Avise inmediatamente al personal de fábrica o:

MANDO CENTRALIZADO (24h):2323 / 2324 (interior)

94.487.23.23 / 94.487.23.24 (exterior ó móviles)

PORTERÍA/BÁSCULA:2308(interior)

94.487.23.08 (exterior ó móviles)

RECEPCIÓN:2255 (interior)

94.487.22.55 (exterior ó móviles)

SEGURIDAD:(688.84.70.45)

o Permanezca en todo momento con su guía o persona autorizada.

PREVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO

- o Comuníquelo con rapidez. Si corre peligro abandone la zona.
- o Utilice los extintores distribuidos por toda la planta sin poner en peligro su vida.
- o Tenga en cuenta los gases y explosiones que se pueden generar al arder algunas sustancias utilizadas en nuestras instalaciones.
- o Intente cortar la corriente, si existe riesgo de electrocución.



EN CASO DE ALARMA GENERAL O EVACUACIÓN

- o Abandone su puesto de trabajo sin perder tiempo. No retroceda.
- o Diríjase al **PUNTO DE REUNIÓN** situado en **BÁSCULA**
- o Deje su vehículo/camión apartado y con el motor parado y llaves puestas.
- o No abandone el punto de reunión sin permiso.



PREVENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES

- o Avise inmediatamente. **112**
- o Si tiene conocimientos actúe, y permanezca junto al herido.
- o En caso de accidente leve existe un botiquín donde podrán realizarle las primeras curas.



PREVENCIÓN DE DERRAMES MEDIOAMBIENTALES

- o En caso de derrames, identificar la sustancia, usar material absorbente y tratar los residuos generados como residuos peligrosos cuando contenga sustancias peligrosas (aceite, gasoil, fuelóleo, y grasa). En caso de duda pregunte al personal de la empresa.



NORMAS PARA PERSONAL EXTERNO Y VISITAS



BARRIO ARRAIBI Nº 40
LEMONA (BIZKAIA)

**EDICIÓN: 12
MAYO 2021**



Fábrica de LEMONA

- o Deberá dar cuenta, a su inmediato superior, guía o acompañante de las situaciones de peligro que observe.
- o Respete estrictamente la señalización de NO FUMAR.
- o Respete y cumpla todas las normas de seguridad.
- o Si dispone de marcapasos o cualquier otra situación, informe.

CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y DE VEHÍCULOS

- o Toda persona dentro del recinto de fábrica, deberá transitar sin correr, por zonas peatonales y laterales de las vías.
- o Se recomienda agarrarse a los pasamanos de las escaleras para evitar caídas. Para ello es aconsejable utilizar guantes.
- o No utilizar los vehículos industriales (carretillas, dumper, palas cargadoras, etc...) como transporte de personas.
- o Está prohibido circular con vehículos a más de 20 km/h, en todo el recinto.
- o Para circular con vehículos por el recinto de fábrica, es obligatorio utilizar el cinturón de seguridad.
- o Los peatones tienen siempre preferencia.
- o Extreme la precaución con los vehículos dentro de fábrica.
- o Cerca de maquinaria móvil avise, hágase visible y esté alerta.

SEÑALIZACIÓN

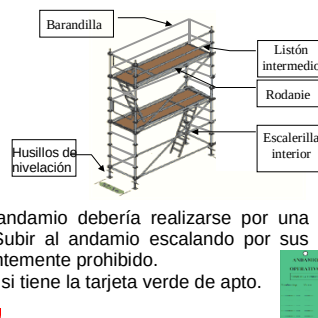
- o Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, vallas...) para delimitar las áreas de trabajo.
- o Con plataformas elevadoras se balizará alrededor de la plataforma, para evitar que otras máquinas móviles puedan volcar la plataforma o chocar con ella.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- o Dentro del recinto de fábrica está obligado a llevar puesto el casco y gafas de seguridad en todas las dependencias excepto en: comedor, aseos, oficinas, vestuarios, botiquín y laboratorio.
- o Dentro del recinto de fábrica está obligado a usar también calzado de seguridad y ropa de alta visibilidad (min. Clase I según NTP 718).
- o Además, se deberán utilizar los equipos de protección individual que se le indican para el trabajo a desarrollar o estén señalizados.
- o Para realizar trabajos en los que exista riesgo de aspirar polvos, gases, vapores o cualquier sustancia nociva, deberán usarse mascarillas, caretas, filtros o equipos respiratorios.
- o Es obligatorio el empleo de arnés con doble amarre, en los casos que se trabaje a una altura superior a 2 metros (andamios, plataformas, etc.).
- o Se utilizará protección auditiva en los lugares donde esté señalizado su obligación.

ANDAMIOS

- o Los andamios deben llevar en la base husillos de nivelación, para garantizar una mayor estabilidad del conjunto.
- o Se deberá garantizar la estabilidad de la estructura de todos los cuerpos del andamio.
- o El acceso a la plataforma del andamio debería realizarse por una escalera prevista a tal efecto. Subir al andamio escalando por sus elementos laterales está terminantemente prohibido.
- o El andamio sólo podrá ser usado si tiene la tarjeta verde de apto.



TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

- o Si su actividad tiene cualquier tipo de impacto sobre el desempeño energético (uso, consumo o eficiencia) se ha de consultar al Responsable de CEMENTOS LEMONA para ser informado del modo de proceder e interferir así en la menor medida sobre el normal funcionamiento de la planta.



TRABAJOS EN ALTURA Y PLATAFORMAS ELEVADORAS

- o Los trabajos sobre tejados requerirán un procedimiento de trabajo seguro por parte de la empresa ejecutora del trabajo.
- o Cuando el riesgo de caída en altura en el trabajo no se evite con medios de protección colectiva o técnicos, se usará arnés con doble amarre.
- o El arnés de seguridad no tiene ninguna utilidad, cuando el elemento de amarre no esté sujeto a un punto de anclaje sólido.
- o Para poder evitar la posibilidad de una caída de altura, antes de comenzar un trabajo se deberá prever la existencia de punto de anclaje adecuado.
- o Los trabajos que se hagan desde un equipo de elevación (plataformas elevadoras articuladas o de tijeras) deben hacerse con el arnés de seguridad amarrado a algún lugar seguro (punto de anclaje) de dicha canastilla.
- o Con el fin de evitar accidentes que puedan originarse por la caída de herramientas, etc. el trabajo se planificará de tal forma que no se efectúen de forma simultánea operaciones a distintos niveles.



EQUIPOS DE TRABAJO Y MAQUINARIA DE PLANTA

- o Permanezca alejado de las máquinas y no las manipule si no está autorizado, para ello. El procedimiento de CONSIGNACIÓN previo a la intervención en los equipos de trabajo, y que regula internamente los cortes energía (eléctrica, neumática, hidráulica,...) que accionan la maquinaria, deberá seguirse escrupulosamente.
- o Todos los equipos de trabajo deberán ser revisados y estar en buenas condiciones de uso para la realización de los trabajos.
- o Los equipos de trabajo deberán cumplir con la legislación aplicable para cada caso.
- o Todas las secciones de fábrica tienen control centralizado y una sirena de aviso de puesta en marcha. Esté atento a ella.
- o Todas las máquinas de la planta tienen un mando local que no deberá accionarse sin previa autorización del Mando Centralizado.
- o En los casos que sea necesario retirar una protección, barandillas, etc. por cualquier causa, se volverá a dejar colocada y sujeta al concluir el motivo de su retirada.
- o No se coloque nunca sobre una máquina o cinta que esté parada. Hay que considerar siempre la posibilidad de puesta en marcha sin aviso previo.



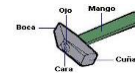
ESCALERAS DE MANO

- o Las escaleras de mano deberán disponer dispositivos antideslizantes.
- o Es obligatorio que las escaleras sean sujetadas por otra persona.
- o Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, deberán utilizar arnés de seguridad.



HERRAMIENTAS

- o No se utilizarán herramientas inadecuadas para el trabajo a realizar.
- o Es obligatorio el uso de gafas anti-proyección cuando se empleen martillos o mazos para golpear
- o Cuando vaya a perforar asegúrese antes de que no existan cables eléctricos u obstáculos en el punto de trabajo que puedan producir accidentes al pasar la broca.
- o Trabajando con máquinas neumáticas, no se doblará la manguera para cerrar el paso de aire salvo en caso de emergencia grave. Se hará uso de amarres entre mangueras.



MANIOBRA DE IZADO DE CARGAS

- o Será preceptiva la revisión de cables, eslingas y demás elementos utilizados.
- o Jamás se trasladará una carga suspendida por encima de personas o máquinas. Se balizará la zona de desplazamiento con vallas.

TRABAJOS CON SOLDADURA ELÉCTRICA

- o Debe estar en buenas condiciones de uso: protecciones del grupo, aislamientos de cables sin fisuras y empalmes correctos.
- o Deberá ir provisto de los EPI's correspondientes para realizar el trabajo.

TRABAJOS CON SOLDADURA OXIACETILÉNICA

- o Para el manejo y transporte de las botellas se utilizarán carros.
- o Las botellas que no se vayan a utilizar se deberán almacenar de pie y atadas. Todos los carros con antirretorno y manómetros.
- o Utilizar los mismos EPI's que con la soldadura eléctrica, excepto la pantalla, que se sustituirá por gafas de seguridad con cristales absorbentes o pantallas adecuadas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS

- o Efectúe las conexiones con las clavijas adecuadas.
- o En caso de avería o incidente o intervención en instalación eléctrica póngase en contacto con el Taller Eléctrico: **94.487.23.44**



CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

- o Uso obligatorio de casco, gafas, botas de seguridad y chaleco de alta visibilidad.
- o Todas las cisternas dispondrán de barandillas plegables.
- o Utilice los accesos exteriores (plataformas) en los cargues para llegar a la parte superior de la cisterna.
- o Antes de abrir tapas las cisternas estarán sin presión en el interior.
- o No circular marcha atrás, ni con personal sobre la cisterna.
- o La descarga de productos ADR deberá estar supervisada.
- o Está prohibido subirse a los volquetes para retirar la lona o red.
- o No circular hasta que el volquete no esté en su posición inferior.
- o **NO SALIR DEL VEHÍCULO EN EL INTERIOR DE LA NAVE DE MATERIAS PRIMAS.**

NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

- o Ningún trabajo se considerará terminado hasta que el lugar quede limpio y ordenado.
- o Al finalizar la jornada se recogerán los utensilios, materiales y residuos, dejando despejada la zona donde se ha trabajado.
- o Cualquier duda, notificación o sugerencia medioambiental, contacte con el siguiente número de teléfono: **94.487.22.63**



RESIDUOS: CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN

- o Los contenedores de residuos situados en diferentes puntos de fábrica están debidamente identificados y etiquetados.
- o Para facilitar la gestión de residuos, se deberán cumplir las indicaciones existentes para su separación selectiva, depositándolos en los diferentes contenedores, sin mezclarse.



AIRE A PRESIÓN

- o Queda totalmente prohibido el uso de tomas de aire a presión para la limpieza personal, en aquellos sitios donde la toma carezca de limitador. Existen puntos habilitados expresamente para ello.

NORMAS DE ENERGÍA

- o Todos los trabajos llevados a cabo en la Organización cuidarán de respetar la operativa establecida en la fábrica respecto al óptimo funcionamiento térmico y eléctrico.

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN

- o En caso de renovación, modificación o fabricación de instalaciones, equipos, sistemas o procesos que tengan impacto sobre el desempeño energético, la Organización le comunicará cualquier requisito de trabajo específico relacionado con el desempeño energético y siempre desempeñando la actividad con la mayor eficiencia posible en términos de uso y consumo energético.